

**PROMOCIÓN “GUARDIANES DEL SABOR”
PARA LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, EL SALVADOR, HONDURAS,
NICARAGUA, COSTA RICA Y REPÚBLICA DOMINICANA.**

I. PATROCINADOR Y PARTICIPANTES

La promoción pertenece y es patrocinada por la empresa **CORPORACIÓN DINANT S.A. DE C.V.**, en adelante “EL PATROCINADOR”, pone a disposición del público en general las siguientes Bases de la Promoción “**GUARDIANES DEL SABOR**” que en lo sucesivo será denominada LA PROMOCIÓN.

II. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

La PROMOCION “**GUARDIANES DEL SABOR**, se crea con el fin de promocionar y crear fidelidad de las marcas de Snacks Yummies, en adelante “**LA MARCA**”; en cualquiera de sus presentaciones y premiar a los consumidores Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y República Dominicana. No participan los productos que no sean producidos o distribuidos por “EL PATROCINADOR”.

III. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los presentes términos y condiciones rigen LA PROMOCIÓN. La participación del público consumidor en LA PROMOCIÓN implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases.

Al participar en LA PROMOCIÓN, el participante acepta quedar obligado por las reglas y decisiones del PATROCINADOR, las cuales tendrán carácter definitivo y vinculante respecto de todos los asuntos relacionados con LA PROMOCIÓN. Cualquier violación a los presentes términos y condiciones, a las reglas de LA PROMOCIÓN, a las decisiones del organizador, así como a los procedimientos o sistemas establecidos, implicará la inmediata descalificación y exclusión del participante y/o revocación de cualquiera de los incentivos.

IV. RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN

El organizador responsable y encargado de LA PROMOCIÓN es CORPORACIÓN DINANT S.A. DE C.V.

V. DENOMINACION DE LA PROMOCIÓN

LA PROMOCIÓN se denominará “**GUARDIANES DEL SABOR**”.

VI. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Serán considerados como participantes personas físicas mayores de 18 años que residan en Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y República Dominicana con excepción de las personas identificadas en el punto

15 del número XIII. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES de estas Bases (en adelante PARTICIPANTE o PARTICIPANTES).

VII. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

La promoción tiene una vigencia por tiempo limitado, inicia el 01 de marzo al 15 de abril o hasta durar existencias. La fecha última para canjear los premios será el 15 de mayo 2024.

Con todo, **EL PATROCINADOR** se reserva el derecho de modificar la vigencia de la Promoción, lo que será comunicado oportunamente por los medios que **EL PATROCINADOR** estime conveniente. Asimismo, y por razones de fuerza mayor o que escapen al control razonable de **EL PATROCINADOR**, ésta podrá cancelar o suspender la Promoción, lo que también será comunicado oportunamente, sin responsabilidad alguna para **EL PATROCINADOR**.

VIII. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Durante el período en que la promoción se encuentre vigente, las personas interesadas en participar deberán seguir los siguientes pasos:

- Ingresar a: <https://snacksyummies.com/verano/>
- Llenar todos los campos de información del formulario; nombre, correo electrónico, celular, cédula (número de identificación personal), país, ciudad.
- Adjuntar foto de la factura de compra de Tiendas Walmart, la factura debe incluir en el detalle la adquisición de al menos un (1) producto Yummies en cualquiera de sus presentaciones y marcas.

IX. CONSIDERACIONES GENERALES

“EL PATROCINADOR” se reserva expresamente el derecho de descalificar a cualquier participante del cual se tenga duda o sospecha que el consumidor esté actuando en contra de las reglas oficiales. Entiéndase por DESCALIFICADO que no se entregará ningún premio y no podrá seguir participando.

“EL PATROCINADOR” y sus filiales se reservan el derecho de limitar o prohibir la participación en esta promoción a cualquier persona, en el caso de presumir la existencia de fraude o alteración en la mecánica de funcionamiento de la promoción, y/o de los productos y/o del sitio de “EL PATROCINADOR” o si el participante no cumple totalmente con los requisitos de participación establecidos en las presentes bases.

Advertencia: Cualquier intento, hecho por cualquier persona, de dañar, alterar deliberadamente cualquier sitio de Internet, plataforma de redes sociales, servicio telefónico relacionado con esta promoción o alterar la legítima operación de la misma, constituye una violación a las leyes de carácter civil y penal; razón por la cual, en caso de presentarse dicho intento, “EL PATROCINADOR”; sus subsidiarias y/o afiliadas, se reservan el derecho de reclamar indemnización por

daños y perjuicios frente a cualquier persona, ante las autoridades y por la vía correspondiente.

Si por cualquier razón, la promoción no puede ejecutarse tal y como estaba previsto, incluyendo, alguna limitación, la infección por virus de computadora, bugs, la manipulación, intervención no autorizada, el fraude, fallas técnicas o cualquier otra causa corrupta o que afecte a la administración, seguridad, equidad, integridad o la correcta realización de la promoción, “EL PATROCINADOR”; sus subsidiarias y/o afiliadas se reservan el derecho, a su sola discreción para cancelar, demorar, modificar o terminar la promoción; previo aviso a las autoridades correspondientes y al público en general, siempre y cuando no afecte los derechos de los participantes.

“EL PATROCINADOR” se reserva el derecho a descalificar de la promoción a cualquier persona que ponga en riesgo la integridad y buen desarrollo de la misma, tal es el caso de aquellos denominados “hackers” (término utilizado para referirse a personas con grandes conocimientos en informática y telecomunicaciones que son empleados con objetivos personales y/o de lucro, el cual puede ser doloso e ilegal) o los denominados “caza promociones” (definido como tal a todo aquel participante que actúa solo o conjuntamente con recursos económicos, materiales o informativos de forma desleal frente a los otros participantes para obtener el beneficio de la promoción sin importar que los mecanismos que usa sean poco ortodoxos, éticos, morales o incluso ilegales).

“EL PATROCINADOR”; sus subsidiarias y/o afiliadas no aceptan ninguna responsabilidad por cualquier falla técnica o un funcionamiento defectuoso o cualquier otro problema con la red que esté conectado en línea al sistema, servidores, o proveedores de otro tipo, que puede ser el resultado de cualquier contenido o entrada en la promoción que no esté correctamente registrado.

“EL PATROCINADOR” no se hace cargo de los gastos que generen, suministro de energía eléctrica, servicio de telecomunicaciones, programas y software y hardware, reproductores musicales, ni recomienda o promueve marca alguna de insumos tecnológicos y cualquier otro requisito de participación.

X. DETERMINACIÓN DE GANADORES

Los ganadores serán sorteados entre la base de datos de todos los \$\$ participantes. Los ganadores de la primera semana se anunciarán a través de las redes oficiales de Snacks Yummies, en el país que corresponda. Posteriormente se anunciarán en los diferentes puntos de venta de Tiendas Walmart.

Los posibles ganadores recibirán un correo electrónico o vía SMS en el que se les solicitarán datos para validar su participación, los consumidores tendrán 48 horas contadas a partir del envío del correo electrónico para responder con sus datos en las redes sociales, en caso de no hacerlo, el premio se pasará a los siguientes bloques de participación, sin responsabilidad para “EL PATROCINADOR”.

Se coordinará la entrega del premio si el ganador cumple con las reglas estipuladas en estos términos y condiciones.

XI. PLAZO PARA ENTREGAR LOS PREMIOS

El participante podrá ser contactado directamente por el Departamento encargado de la entrega de su premio, en un período variable (entre 15 o 30 días) después de que haya sido realizado el anuncio de ganadores de LA PROMOCIÓN.

Si EL PARTICIPANTE no llegara a establecer contacto ni confirmación de entrega con “EL PATROCINADOR”, este último podrá disponer libremente del Premio. Todos los premios que no puedan ser entregados a los Participantes que resulten ganadores por motivos ajenos a “EL PATROCINADOR”, se considerarán nulos.

La persona que firme de recibido acepta los términos y condiciones de la promoción.

XII. PREMIOS DE LA PROMOCIÓN

Se seleccionarán 91 ganadores en toda la promoción, las fechas de sorteo las definirá LA MARCA y se anunciará oficialmente a través de las redes sociales oficiales de LA MARCA.

PREMIOS					
País	Hieleras	Vasos térmicos	Enfirador de aire	Giftcard	Total
Guatemala	1	1	1	10	13
El Salvador	1	1	1	10	13
Honduras	2	2	2	20	26
Nicaragua	1	1	1	10	13
Costa Rica	1	1	1	10	13
República Dominicana	1	1	1	10	13
Total	7	7	7	70	91

El monto total de cada Gift Card, por país, se detalla a continuación:

PREMIOS GIFT CARD	
País	Monto
Guatemala	Q 200.00
El Salvador	\$25.00

Honduras	L. 500
Nicaragua	C\$ 750.00
Costa Rica	₡15,000.00
República Dominicana	\$1,000.00

*NOTA: Restricciones sobre el uso de la Tarjeta de Regalo

1. No se pueden canjear por efectivo.
2. No se pueden cargar y/o recargar tarjetas de regalo utilizando otra tarjeta de regalo como medio de pago.
3. No se pueden devolver ni reembolsar en efectivo.
4. Está estrictamente prohibida la reventa de tarjetas de regalo de Walmart.
5. Aplica únicamente para el pago de mercadería.
6. No podrán ser utilizadas para compras de motocicletas.
7. No podrán ser utilizadas en Farmacia.
8. Las tarjetas solamente pueden ser utilizadas en el país que fueron emitidas.
9. Las tarjetas de regalo no pueden ser utilizadas como un medio de pago en otros establecimientos.
10. Las tarjetas perdidas o robadas no serán reemplazadas por Walmart.

XIII. RECLAMO DE PREMIOS

Los favorecidos deberán esperar la llamada “EL PATROCINADOR” para coordinar la entrega del premio. El plazo máximo o período de gracia para reclamar un premio será hasta el 31 de Abril de 2024. Pasada esta fecha, caducará el derecho de reclamar el premio, por lo que “EL PATROCINADOR” no reconocerá premio alguno, y por lo tanto no se verá en la obligación de satisfacerlo. Si un premio no se canjeara, o si fuese rechazado el canje por no cumplirse con los requisitos que indican las Bases de la Promoción, el mismo será propiedad de “EL PATROCINADOR”.

XIV. RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- En la publicidad de la promoción se ha consignado la frase “APLICAN RESTRICCIONES”, en señal de que la participación de los interesados, así como la propia promoción y los premios, están sujetos a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en estas Bases, la cuales serán publicadas en todas las redes sociales.
- Para PARTICIPAR, el interesado debe conocer y aceptar anticipadamente las condiciones y limitaciones de participación, como de la promoción y de los premios, que se publicarán en los medios de publicidad que determine EL PATROCINADOR.
- Cualquier asunto que se presente con la promoción y que no esté previsto en los Términos y Condiciones de esta, será resuelto por “EL PATROCINADOR”, en estricto apego a las leyes de la República.

- La participación de esta marca en la promoción ha sido autorizada por el respectivo representante de “LA MARCA”.
- El acto de canjear un premio como se describe en estos Términos y Condiciones dará por hecho y consentido que los favorecidos aceptan las condiciones y limitaciones de la promoción.
- La responsabilidad de “EL PATROCINADOR” culmina con la entrega de cada uno de los premios, siempre y cuando no generen ningún daño al consumidor derivados de vicios o defectos ocultos de los premios.
- “EL PATROCINADOR” no se hará cargo de ningún gasto incurrido por los favorecidos con los premios para retirar o hacer efectivos los mismos.
- Si el favorecido no acepta un premio o sus condiciones, el premio se considera renunciado y extinguido en relación con el favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- Los premios no son negociables, ni pueden ser comerciados de ninguna forma.
- Si se demuestra que una persona trata de obtener un premio por medio de engaño, “EL PATROCINADOR” no entregará el premio solicitado, y podrá tomar las acciones legales del caso en contra del consumidor respectivo.
- No Podrán concursar los empleados del “EL PATROCINADOR”, ni el personal de publicidad a su cargo, funcionarios externos ni proveedores involucrados en la promoción.

XV. AUTORIZACIÓN

El participante ganador de esta promoción autoriza expresamente a CORPORACIÓN DINANT S.A. DE C.V., y/o cualquier otra empresa que determine, a captar por grabación, video o fotográfica y publicar y/o difundir en los medios que crea convenientemente, sean impresos, televisivos, radial o digital, su nombre y apellido completo, país y ciudad de origen, fotografías y uso de imagen o retrato, videos y datos que pudieran requerirse por difusión de esta.

XVI. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

EL PATROCINADOR podrá ampliar o modificar en cualquier momento los presentes términos y condiciones. EL PATROCINADOR podrá variar las reglas y fechas de la promoción, el número de premios, así como cancelar, interrumpir o posponer la misma por causas atendibles o debido a la ocurrencia de fenómenos naturales o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora, acontecimientos sociales, políticos o cualquiera otras circunstancias que impidan el desenvolvimiento normal de la misma, así como en caso de que se detecte algún fraude o falsificaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpressiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad, en cuyo caso se procederá a notificar a la Oficina de Defensoría del Consumidor de tales circunstancias, fecha a partir de la cual la promoción cesará y perderá todos sus efectos.

Marzo, 2024.